

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de fecha 5 de junio de 1992, páginas 19155 y 19156, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «... y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 12 de octubre, a las doce horas,....», debe decir: «... y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 2 de octubre, a las doce horas,....».-3.588-16 CO.

GANDIA

Edicto

Doña Patricia Valle Lorenzo, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 225/1991, a instancias del Procurador don Juan Vicente Romero Peiró, en nombre y representación de doña María del Carmen Barber Peiró, se saca a pública subasta, por las veces que se diran y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de la demandada doña Teresa Peiró Peiró.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de septiembre de 1992, a las doce horas, en su caso, por segunda vez, el día 7 de octubre, a las doce horas, y por tercera vez, el 10 de noviembre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras, inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Finca objeto de la subasta

Única.-Urbana. Una casa situada en el pueblo de Alquería de la Condesa, calle de la Virgen del Carmen, número 13; que ocupa una superficie de 95 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, casa de don Ramón Peiró; izquierda, de don Salvador Escrivá; y fondo, de don Ramón Peiró. Inscrita al Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 406, folio 27, finca número 1.196. Valorada dicha finca en 7.240.000 pesetas.

Dado en Gandia a 24 de junio de 1992.-La Juez, Patricia Valle Lorenzo.-El Secretario.-4.651-5.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.951/1990, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Vinals Pérez y doña Concepción Rodríguez Pacheco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes:

Condiciones

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 37.525.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9, del Banco de Bilbao Vizcaya (Copitan Hava, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran sacados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinados los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Pilar Andrade, 11, de Aravaca (Madrid). La hipoteca base del procedimiento causó la inscripción quinta.

Vivienda unifamiliar compuesta de planta de semisótano, con una superficie construida de 33 metros 81 decímetros cuadrados, destinada a garaje, almacén y escalera; planta baja, con una superficie construida de 99 metros 16 decímetros cuadrados y planta primera o alta de construcción, con una superficie de 83 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidas estas dos últimas superficies de diversas habitaciones, dependencias y servicios. La total superficie construida es de 216 metros 85 decímetros cuadrados. Linda esta edificación, por la derecha, con medianería de la edificación existente en la parcela 19, y por la izquierda, frente y fondo, con zona sin edificar, destinada a viales, jardines y acceso a la vivienda descrita. Dicha vivienda está construida sobre la siguiente parcela: Urbana, parcela 18, en Aravaca (Madrid), tiene una superficie de 664 metros 36 decímetros cuadrados, con calle particular a la derecha, en línea de 24,20, 3 y 21,80 metros, con la parcela 15 a la izquierda, en línea de 47 metros, con la calle Pilar Andrade, hoy finca particular, y al fondo, en línea 12,80 metros, con carretera de La Creuna, inscrita en el Registro de la Propiedad número 57 de Madrid, donde es la finca número 2.692, tomo 1.253, folio 64, sección primera, folio 64.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-La Secretaria.-4.701-3.

Doña Soledad Del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 02742/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña M. Felicidad Roncero Nevado y don Faustino Roncero Nevado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.147.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1992 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo, de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse la posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo de las Delicias, número 100, tercero D. Tiene una superficie de 113 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 412, folio 71, finca 11.014, sección segunda, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de junio de 1992.—El Secretario.—4.360-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 1.399/1986, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Roblanca Construcciones, Sociedad Anónima», titular finca número 41.320, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble, que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente, con al menos quince días de anticipación.

En primera subasta el día 21 de septiembre de 1992 próximo, y doce horas treinta minutos de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.338.052 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 21 de octubre de 1992 próximo, y doce horas treinta minutos de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1992 próximo y doce horas treinta minutos de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito, no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 41.320-41.320-N, a los folios 69 y 146 de los tomos 179 y 1.526, libros 595 y 104, del Registro de la Propiedad de Huelva-3. Descripción: Urbana cuatro: Vivienda del tipo B, número 98 de régimen interior, en planta primera del edificio en Huelva, en la primera fase de la

«Unidad Residencial Verdeluz», entre las calles Gómez de Avelaneda y continuación de Alonso de Ercilla, bloque número 5. Se distribuye, en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Tiene una superficie construida de 99 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 47 decímetros cuadrados. Cuota: 1,89 por 100 respecto del edificio y 0,15 por 100, respecto de la unidad residencial.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 11 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.357-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 969/1991, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra Lucio Gil García y Pilar Herrero Barrera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de septiembre de 1992, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de octubre de 1992, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000969/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, polígono Santa María de Hortaleza, calle Santa Virgilia, número 19, piso segundo, D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.411, libro 387, folio 27, finca número 23.613, inscripción novena.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.356-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.010/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Díaz Castellani y doña Petra Pérez Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre próximo y hora de las diez quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de octubre próximo y hora de las diez quince.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo a las diez quince horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y de los autos número 1.010/1988, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas;

que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Piso del portal 51. Urbanización al sitio «La Serena», avenida de las Provincias, de Fuenlabrada, hoy calle Fromista, número 8, 7.º D. Inscrita al tomo 904, libro 715, finca número 59.506.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid a 19 de junio de 1992.-El Secretario.-4.361-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.491/1984, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Palma Villalón, en representación de Comunidad del Colegio Calasanz de las Escuelas Pías de Castilla, contra «A. C. Instalaciones, Sociedad Anónima», don Adolfo Cazorla Fuentes y doña Paloma Carbonell Díaz-Varela, representados, el primero de ellos, por el Procurador señor Domínguez López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 9. Vivienda número 1, derecha, del bloque A-2, integrado en el conjunto residencial situado en la calle A, número 3, de «El Soto de la Moraleja», término de Alcobendas. Está situada en la primera planta de dicho bloque. Ocupa una superficie utilizable de 138 metros cuadrados, le corresponden como anejos dos plantas de aparcamiento en el garaje del sótano de este bloque. Esta vivienda es la número 9 de la finca matriz número 18.992 al folio 84 de este tomo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 905 antiguo, 277 moderno, libro 238, folio 149, finca número 19.011, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 2 de septiembre y hora de las once treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 15.675.322 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre y hora de las once treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre y hora de las once treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las condiciones de las subastas quedan sometidas a lo establecido en la Ley 10/1992.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 19 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.350-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 773/1990 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Azpeitia Calvín, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Emilio Javier Aylagas Pozuelo, representado por la Procuradora señora de Francisco Ferreras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado don Emilio Javier Aylagas Pozuelo:

Urbana. Piso quinto derecha, tipo A, de la casa dos del bloque II, en Madrid, antes Hortaleza, al sitio conocido antes por San Lorenzo, hoy por urbanización «Colombia», calle Pivijay, 2. Esta situada en la planta quinta del edificio. Comprende una superficie útil aproximada de 58 metros cuadrados. Se halla distribuido en vestíbulo, sala de estar-comedor con terraza, cocina con tendedero, tres dormitorios con armarios empotrados y cuarto de aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, finca número 7.002, tomo 1.570, libro 426, folio 177.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 2 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las condiciones de las subastas quedan sometidas a lo establecido en la Ley 10/1992.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.349-3.

★

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 211/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esperanza Azpeita Calvin, contra doña María de los Angeles Díez Arias, don Sergio Díaz González y «Italracing, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1992, a las once horas.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1992, a las once horas.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1992, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 3.000.000 de pesetas; para la segunda, 2.250.000 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca embargada

Vivienda letra A de la planta baja, en el bloque número 3 al sitio de Piono o Pintado, término de Maqueda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 777, libro 51 de Maqueda, folio 123, finca registral número 3.879-N.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—4.352-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 727/1991, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», S.C.H., representada por el Procurador don Carlos Riopérez Losada, contra «Pedrazas Beach, Sociedad Anónima», don Antonio Martínez Delgado y doña Rosario Sabio Yllana, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes.

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera Subasta: Fecha: 8 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el reseñado en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 13 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el reseñado en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 17 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000000727/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Precio tipo en primera subasta: 18.750.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 14.062.500 pesetas. En término municipal de Manilva (Málaga), en el paraje conocido con el nombre de «La Duquesa, Miraflores y Sabinillas», urbanización «Princesa Kristina».

1.—Número uno. Vivienda B-1, lleva vinculado en planta de sótano, la plaza de aparcamiento señalada con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 717, libro 88 de Manilva, folio 119, finca número 6.937, inscripción primera.

Lote número dos: Precio tipo en primera subasta: 10.775.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 8.081.250 pesetas. Finca en igual dirección.

2.—Número dos. Vivienda D-2, lleva vinculado en planta de sótano, la plaza de aparcamiento señalada con el número 2. Inscrita en igual registro tomo 717, libro 88 de Manilva, folio 121, finca número 6.938, inscripción primera.

Lote número tres: Precio tipo en primera subasta: 10.775.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 8.081.250 pesetas. Finca en igual dirección.

4.—Número cuatro. Vivienda C-4, lleva vinculado en planta de sótano, la plaza de aparcamiento señalada con el número 4. Inscrita en igual registro tomo 717, libro 88 de Manilva, folio 125, finca número 6.940, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.899-D.

MALAGA

Edictos

Doña Carmen Soriano Farrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 5/1991, a instancias del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de Banco Natwest España, contra la que después se expresará que fue hipotecada por «Senador, Sociedad Anónima» y «Yellowpin, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 24 de septiembre a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 26 de octubre de 1992, a las diez treinta horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Número 56.-Vivienda tipo F, en la planta 2.ª del edificio Senador, sito en Fuengirola, superficie útil de 99,51 metros cuadrados, inscrita al folio 221, del libro 657, finca número 33.430, valorada en 26.975.000 pesetas.

Número 57.-Vivienda tipo G, en la planta segunda del edificio Senador. Superficie 55,18 metros cuadrados, inscrita al libro 657, folio 223, finca 33.432 de Fuengirola, valorado en 10.375.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—4.372-3.

★

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Francisco Miguel Caballero Zúñiga y doña Ana García García, habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1993, a las once treinta horas, y por el tipo pactado de 5.050.500 pesetas.

Segunda subasta: El día 9 de febrero de 1993, a las once treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 9 de marzo de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2958, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y la segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Finca a subastar

Urbana. 17.—Vivienda tipo B, en planta tercera del edificio número 59, del bloque 12, sito en la barriada Nuevo San Andrés, de Málaga, hoy calle Jerusalén, bloque 59. Ocupa una superficie construida de 78 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas. Linda: Frente, pasillo de distribución, hueco de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y medianería del bloque 60; izquierda y fondo, entrando, calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.853, libro 63, folio 109, finca número 4.533, inscripción quinta.ª

Dado en Málaga a 17 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—7.287-D.

MURCIA

Edictos

Doña Francisca Pinos Montoya, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 929/1990, que se siguen a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra Sebastián Cánovas Balsas (y conyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), Josefá Balsa Barqueros (y conyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), Ángel Cánovas García (y conyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y «Comercial España, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de septiembre de 1992, a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 22 de octubre de 1992, a las once treinta horas. Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja ante dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos. Séptima.—Entiendase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. La nuda propiedad del resto indeterminado consistente en 63 áreas y 41 centiáreas de rústica. En el término de Alhama de Murcia, partido de Las Flotas de Butrón, una tierra secano en blanco, de 1 hectarea 34 áreas y 16 centiáreas, o sea, 2 fanegas. Que linda: Este, la boquera que toma las aguas de la rambla Celada; sur, antiguo camino Real de Murcia; oeste y norte la rambla Celada. Atraviesa a esta finca una boquera que pertenece la mitad a esta finca, y la otra mitad a los herederos de doña María Catalina Alarcón. De esta finca se segregan 70 áreas 75 centiáreas que forman la inscrita con el número 25.236. Inscrita al tomo 987, libro 298, folio 171, finca número 20.221 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

2. Rústica, tierra en proporción a riego y varios árboles situada en el término municipal de Alhama de Murcia, partido de Las Flotas de Butrón, sitio de la rambla Celada que tiene de cabida 2 hectáreas 34 áreas 78 centiáreas, o 3 fanegas y 6 celemines. Linda: Este, don Lázaro García Díaz; sur, los que se adjudican a Vicente Cánovas García y Salvador Acevo Mena; oeste, camino de servidumbre de las casas, la que se adjudica a don Vicente Cánovas García y Amparo Acevo Mena, y norte, camino Real de Murcia. La atraviesa de norte a sur, el camino servidumbre de las casas. Inscrita a los folios 192, 193 y 194 del libro 301 de Alhama de Murcia, finca número 20.598 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en la suma de 5.200.000 pesetas.

3. Rústica, un trozo de tierra secano en blanco, situado en el término municipal de la villa de Alhama de Murcia, partido de los Dos Ríos, que tiene de cabida 1 hectarea 52 centiáreas, equivalentes a 1 fanega y 6 celemines y linda: Por el este, con el camino del partido de tierra de los herederos de Pedro Manzano; oeste, resto de la finca de donde esta se segrega, y norte, tierra de los herederos de don Ginés Mena Hermosa y la de don Antonio García García. Inscrita a los folios 207 y 208 del libro 252 de Alhama de Murcia, finca número 15.773, del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

4. Rústica, un trozo de tierra riego, sito en el término municipal de la villa de Alhama de Murcia, partido de la Calavera, sitio llamado Cabezo de la China, de cabida 20 celemines en blanco, equivalentes a 1 hectarea 11 áreas 80 centiáreas, y linda: Levante, Pablo Aledo Caja; mediodía, Alfonso Andreo Martínez; norte, María Ceron Martínez, y poniente, herederos de Antonia Martínez. Inscrita en los folios 130 y 131, 132, 133 y 134 del libro 168 de Alhama de Murcia, finca número 9.802 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en la suma de 1.150.000 pesetas.

5. Nuda propiedad de rústica, tierra con regadío en término municipal de Alhama de Murcia, partido de España, pago de Los Pavos, banegal entendida por el de la Ermita, de 1 fanega o 67 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte y este, hacienda «La Palema», de Angel Martínez Serrano; sur, camino de Mula, y oeste, rambla del Molino. Inscrita a los folios 221, 222, 224 y 226 del libro 284 de Alhama, finca número 13.342 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra con proporción a riego y varios árboles en término de Alhama, partido Flotas de Buiron, tierra seco con proporción a riego de agua comprada que tiene cabida 70 áreas 75 centiáreas, equivalentes a 12 celemines y medio, 1 octavo y 17 metros. Dentro de esta finca existe un sifón repartidor de aguas utilizado para el riego de la finca y de la matriz de procedencia tanto al norte como al sur de la segregada. Inscrita al tomo 1.499, libro 406, folio 128, finca número 25.236 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1992.—La Juez. Francisca Pinos Montoya.—El Secretario.—4.374-3.

★

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 5 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 192/1991-A, se tramitan auto de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Diego López Segura y doña Eusebia Pérez Acosta sobre reclamación de 3.091.188 pesetas, en los que providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de septiembre de 1992; en segunda subasta el día 20 de octubre de 1992; y en tercera subasta el día 20 de noviembre de 1992; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las doce y treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo primero.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de valoración de los bienes, y la tercera se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Un trozo de tierra en blanco seco, en término municipal de Totana, diputación de Raiguero Alto, paraje del banal llamado de la Olivera, que tiene cabida 72 áreas y 67 centiáreas, equivalente a una fanega y un celemin, conteniendo dentro de sus límites una casa de un solo piso, con patio, que mide 140 metros cuadrados, superficie incluida en la finca, y todo linda: Norte, Bernardino Acosta Mondéjar, camino en medio; sur y oeste, resto de la finca matriz de donde se segregó, de Miguel Pérez del Vals; este, Félix Rodríguez, barranco por medio. Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.304, libro 466, folio 33, inscripción primera, finca número 35.236.

Segunda.—Rústica.—Un trozo de tierra seco, con algunos almendros, situado en término municipal

de Totana, diputación del Raiguero, paraje del Banal llamado de la Olivera, atravesado por un camino, que tiene de cabida 2 hectáreas. 1 área y 24 centiáreas, igual a tres fanegas y linda: por el este, resto de la finca matriz donde se segregó, de Miguel Pérez del Vals, Aniceto del Vals Muñoz y Félix Rodríguez; sur, el mismo Félix Rodríguez; oeste, María Acosta Rodríguez y Diego López Segura; y norte, Diego López Segura y resto de la matriz de que se segregó de Miguel Pérez del Vals. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.304, libro 466, folio 35, inscripción primera, finca número 35.238. Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez. Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—4.355-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Don Francisco Huet de Sande, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo número 204/1985-bis, a instancias de don Rufio Gómez Bella, representado por el Procurador señor Plata Jiménez, contra doña Esperanza C. Carles, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta, el próximo día 3 de septiembre, a sus once horas, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 3 de octubre, a sus once horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, el día 3 de noviembre, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Navalmoral de la Mata, en la cuenta número 1.165-204/1985 bis, en el último supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Se convoca subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del R.H.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en el término municipal de Cuacos de Yuste, que linda: Frente u oeste, carretera de Plasencia-Oropesa; este y norte o izquierda, entrando con camino de Coralejo, y sur o derecha, entrando, calle o avenida de Nuestra Señora de la Soledad, inscrita al tomo 429, folio 134 y siguientes, finca número 2.391, en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera. Valorada en 118.020.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 29 de mayo de 1992.—El Juez.—7.398-D.

OLOT

Edicto

El ilustrísimo señor don Santiago Pinsach Estañol, Juez de Instrucción número 1 de Olot,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias rollo de apelación 6/1991 (juicio de faltas

271/1989), en las que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que desestimando el recurso interpuesto por Cia. de Seguros Lepanto, contra la sentencia de 17 de noviembre de 1989, del Juzgado de distrito de Olot, y siendo los apelados «Tane, Sociedad Anónima», don José Vila Peiro, don José Fernández González y Chasyr 1879, confirmo íntegramente el fallo de la misma, condenando a dicho recurrente al pago de las costas de esta instancia.»

Y para que sirva de notificación en forma a don José Fernández González, de ignorado domicilio y paradero, se expide el presente en Olot a 20 de mayo de 1992.—El Juez, Santiago Pinsach Estañol.—El Secretario.—7.593-E.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 559/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Manuel Ramón Giménez y otro, representados por el Procurador don Jaime Martínez Rico, contra «Promociones e Inversiones del Mar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 2.250.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 24 de septiembre de 1992; en segunda subasta, el día 22 de octubre de 1992; y en tercera subasta, el día 19 de noviembre de 1992, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el remate las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 3. Local comercial en planta baja del edificio denominado «Amarion», en Torreveija, calle Prolongación de Don Pedro Lorca, esquina a calle Bergantín, mirando desde la fachada del edificio se sitúa a la izquierda. Tiene una superficie construida de 172 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 10, tomo 1.798, finca número 42.054. Valorada en 11.008.000 pesetas.

2. Urbana 2. Local comercial en planta baja del edificio antedicho. Tiene una superficie construida de 50 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 7, tomo 1.798, finca número 42.053 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valorada en 3.262.080 pesetas.

3. Urbana 33. Vivienda en la quinta planta alta o de ático del edificio anterior, saliendo del ascensor es la situada a la derecha. Es de tipo J. Es duplex. Tiene una superficie de 79 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.798, folio 100, finca número 42.114 del mismo Registro. Valorada en 1.627.680 pesetas.

4. Urbana 22. Vivienda en la tercera planta alta del mismo edificio, saliendo del ascensor y tomando el pasillo de la derecha, de las cuatro allí existentes. Es la segunda contando desde la izquierda. Es de tipo E. Tiene una superficie construida de 33 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.798, folio 67, finca número 42.092 del mismo Registro. Valorada en 1.627.680 pesetas.

5. Urbana 20. Vivienda en la tercera planta alta del mismo edificio, saliendo del ascensor, de las dos situadas en su frente. Es la de la derecha. Es de tipo C. Tiene una superficie construida de 27 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.798, folio 61, finca número 42.088. Valorada en 1.327.200 pesetas.

6. Urbana 13. Vivienda en la segunda planta alta del mismo edificio, saliendo del ascensor, de las dos situadas en su frente. Es la de la derecha. Es de tipo C. Tiene una superficie construida de 27 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.798, folio 40, finca número 42.074. Valorada en 1.327.200 pesetas.

7. Urbana 12. Vivienda en la segunda planta alta del edificio anterior, saliendo del ascensor, de las dos situadas en su frente. Es la de la izquierda. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 27 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.798, folio 37, finca número 42.072 del mismo Registro. Valorada en 1.327.200 pesetas.

8. Urbana 11. Vivienda en la segunda planta alta del mismo edificio, saliendo del ascensor. Es la situada a la izquierda. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de 48 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.798, folio 34, finca número 42.070. Valorada en 2.321.280 pesetas.

9. Urbana 10. Vivienda en la primera planta alta del mismo edificio, saliendo del ascensor y tomando el pasillo de la derecha, de las cuatro allí existentes. Es la cuarta y última. Es de tipo G. Tiene una superficie construida de 37 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.798, folio 31, finca número 42.068. Valorada en 1.812.480 pesetas.

10. Urbana 7. Vivienda en la primera planta del mismo edificio, saliendo del ascensor y tomando el pasillo de la derecha, de las cuatro allí existentes. Es la primera contando desde la izquierda. Es de tipo D. Tiene una superficie construida de 50 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.798, folio 22, finca número 42.062. Valorada en 2.414.400 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Orihuela a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—4.381-3.

PADRON

Edicto

Don Fernando Lago Santamaría, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña),

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas, 357/1991, sobre lesiones, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Vistos los presentes autos de juicio de faltas, 357/1991, seguidos por la presunta falta de lesiones, con intervención del señor Fiscal, ejercitando la acción pública, y como implicados: Denunciante, Pedro Castro Rodríguez, con domicilio en calle Arenal, número 104-D, de Vigo; denunciado, Juan Ramos Osorio Ramos, con domicilio en avenida Generalísimo, 150, piso tercero, de Chapela Redonda, recayendo el siguiente fallo:

Que debo absolver y absuelvo de responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a Juan Ramón Osorio Ramos, declarándose las costas de oficio.

Esta resolución es apelable en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de La Coruña, pudiéndose interponer recurso dentro de los cinco días siguientes al de la notificación, a medio de escrito, debidamente fundamentado.»

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Ramón Osorio Ramos, expido y firma la presente en Padrón a 27 de mayo de 1992.—El Secretario, Fernando Lago Santamaría.—7.635-E.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 396/1991, promovido por Caja de Salamanca y Soria contra Gregorio Rojo Valdespina en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de septiembre próximo y 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca ascendiente a la suma de 907.500 pesetas, para la finca número 1, y 570.000 pesetas, para la finca número 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de octubre próximo y 12 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo y 12 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Finca concentrada número 20 de la hoja 39, Rústica de regadío, al sitio de Los Arenales, Linda, norte, senda; este, la finca número 21 de Cecilia Valdespina; sur, acequia, y oeste, la número 19 de Amiana Archeli Balbás y otros.

Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 46 áreas. Es indivisible. Figura inscrita en el Registro de la propiedad de Astudillo al tomo 1.562, libro 171, folio 50, finca 22.039.

Esta finca responde de 450.000 pesetas de principal, 157.500 de intereses de dos años y de 300.000 pesetas para costas y gastos, haciendo un total de responsabilidad de 907.500 pesetas.

Segunda.—Finca concentrada al número 6 de la hoja 44, Rústica de secano, al sitio del Paramillo, Ayuntamiento de Torquemada, Linda, norte, camino y la finca número 5 de Cecilia Valdespina; sur, camino viejo de Palencia y la número 7 de Francisco Javier Merino; este, camino viejo de Palencia, y oeste, la número 7 de Francisco Javier Merino.

Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas, 47 áreas. Es indivisible.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo al tomo 1.562, libro 171, folio 51, finca número 22.040.

Esta finca responde de 200.000 pesetas de principal, 70.000 pesetas de intereses de dos años y de 300.000 pesetas para costas y gastos, haciendo un total de responsabilidad de 570.000 pesetas.

Dado en Palencia a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.371-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 38/1990-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra Bartolomé Cardell Salvá, Manuel Hernández Rodríguez, José López Rubio y «Simato, Sociedad Anónima» («Discoteca Kirófanov»), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado José López Rubio:

Urbana.—Número 12 de orden, consistente en vivienda dúplex, letra D. Tipo A.D del bloque B, con acceso directo a través de los espacios comunes y vías peatonales. Mide 98,83 metros cuadrados. Se trata de un conjunto de chalets adosados sito en la carretera que conduce a Calviá, saliendo desde la rotonda de desvío a Santa Ponça. Inscrita al tomo 1.309, libro 354 de Calviá, folio 165, finca 19.874 del Registro de la Propiedad número 6 de Palma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017003890.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—7.277-D.

★

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Constando en el presente edicto de ejecución judicial sumaria, conforme al artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 572/1990, en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, en nombre y representación de Caja de Pensiones «La Caixa», representada por la Procuradora señora Ripoll (goza de justicia gratuita), contra Horacio López León, que han transcurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores Ayuntamiento de Calviá y Tesorería General de la Seguridad Social, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escriturada de la finca en 10.400.000 pesetas; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 8 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera y ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado

en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Notifíquese personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Números 76, 78 y 80 de orden. Local de la planta baja, señalado con los números 76, 78 y 80 del plano del edificio denominado «Magasol», sito en Magaluf, término de Calviá. Mide unos 132 metros cuadrados, y linda: Frente, jardín, mediante paso común; derecha, entrando, paso común; izquierda, local número 74, y fondo, con los locales números 77, 79 y 81.

Registro: Inscrita al folio 40, tomo 2.023, libro 601 de Calviá, finca 32.464, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de junio de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—4.366-A.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de septiembre, 21 de octubre y 20 de noviembre 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 8/1989-A, a instancia de «Industria Navarra del Aluminio, Sociedad Anónima» (INASA), contra doña María Isabel Álvarez Moraza, don José Barbero Blasco y «Alum-Blist, Sociedad Anónima» haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, en caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso segundo, puerta primera, en la cuarta planta de la casa número 16 de la calle Pintor Mir, de Barcelona. Valorada en 6.695.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.369-3.

★

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce treinta horas de los días 24 de septiembre, 26 de octubre y 20 de noviembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda, y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 620/1990-D, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Miguel Angel Gurbindo Marin, representante legal de «Carpintería Egurras, Sociedad Anónima», Jose Rodriguez Urrestabaso, Lourdes Cortabe Vera, Pilar Ilundain Jabat y Jose Antonio Garcia Riezu.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de carga obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la letra B del piso séptimo del portal número 4 de la plaza de los Sauces, de Barañain, propiedad de don José Antonio Riezu García, con una superficie construida de 77 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 59 centímetros cuadrados. Registrada al tomo 117, libro 117, folio 121, finca número 8.006, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Pamplona.

Tipo de la subasta 9.046.700 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—4.368-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Miguel Angel Sánchez Burriel, Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proce-

dimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Figueras Roca, en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana, contra Montserrat Mag Lon Porta y Hilbertus Hebdrukus Veerjoeff, en reclamación de 9.705.103 pesetas, en concepto de principal, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta, tendrá lugar el día 6 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; caso de no concurrir postores y hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 10 de noviembre, a las diez horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 11 de diciembre, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, 16.323.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al tipo indicado; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo de los bienes deducido el 25 por 100 del valor señalado en la escritura de hipoteca, y tampoco en esta subasta, se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que salen a subasta dichos bienes; si hubiere de celebrarse tercera subasta lo será el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que sea ésta, y en cada caso habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades en tal concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate y garantía de su obligación salvo lo dispuesto sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultas del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado y en los términos que la Ley establece para cada caso, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate, serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, y subroga en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada que se compone de planta baja solamente, con una superficie construida aproximada de 150 metros cuadrados, y se compone de comedor-estar, baño, cocina y tres dormitorios. Además, tiene un garaje de 30 metros cuadrados con un trastero de 10 metros cuadrados. El resto de la parcela destinada a jardín alrededor de la casa. Construida sobre una parcela de terreno señalada con el número 132-A del plano parcelario de la urbanización «Roca Grossa», término de Lloret de Mar, de superficie 566 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con calle de la urbanización, hoy denominada Las Aguilas, y señalada como, número 21; por derecha, entrando, sur, por la izquierda, norte, y por el fondo, este, con resto de la mayor finca de que se segregó, parcelas 133-A, 131-A y 132-B, respectivamente. Consta inscrita a favor de los demandados en el Registro de la Pro-

piedad de Lloret de Mar, al tomo 1.726, libro 281, folio 31, finca número 15.814, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción siguiente, es decir la tercera, con los mismos datos anteriores.

Dado en Santa Coloma de Farners a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sánchez Burriel.—El Secretario.—7.278-D.

SANTANDER

Edicto

Doña Pilar Rasillo López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 157/1991, promovidos por «Puertas Sifer, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Dapena Fernández, contra «Inmobiliaria Galizano, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, de las fincas que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las trece treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada con el número 1 sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 15.000.000 de pesetas, y la finca número 2, por el tipo de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. La cuenta es la número 3847 del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de octubre, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de noviembre, a las trece treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Bienes

Finca número 1. Urbana número 3. Vivienda 2-A, o izquierda del chalet 2, de la denominada urbanización «Somo-Suesa», sita en el pueblo de Suesa, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, al sitio conocido por el «Solar de las Huertas». Consta de planta baja, de 61 metros 60 decímetros cuadrados; piso primero, de 53 metros 62 decímetros cuadrados; y otra bajo cubierta sin distribuir, de 12 metros 4 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en porche de entrada principal, garaje, «hall» de entrada, cocina, salón-comedor, un baño, caja de escalera y porche de salida a la finca. Y en la primera planta cuenta con caja de escalera, tres dormitorios, un baño y terraza. Linda: Al norte, vivienda 2-B; sur, este y oeste, jardín propio. Anejos: A esta vivienda le corresponden en propiedad los siguientes anejos: A. Las fachadas propias y la porción de cubierta

del chalet comprendida en su proyección vertical, coincidiendo aproximadamente en superficie con la vivienda, lindando sus vuelos como esta. B. El jardín o porción de terreno situado al sur, este y oeste de la edificación, que ocupa una superficie de 122 metros 5 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con la vivienda de que es anejo y con el jardín de la vivienda 2-B; al sur, con jardín de la vivienda 1-B; este, vial de acceso, y oeste, con el jardín de la vivienda 3-A. Su cuota de participación en relación al valor total de la urbanización es de 9 enteros 20 centésimas por 100. Es parte de la finca número 9.155 al folio 204 del libro 99, tomo 1.360, inscripción segunda, que es la extensa.

Finca número 2. Urbana número 2. Vivienda 1-B, o derecha del chalet 1 de la denominada urbanización «Somo-Suesa», sita en el pueblo de Suesa, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, al sitio conocido por el «Solar de las Huertas». Consta de planta baja, de 65 metros 35 decímetros cuadrados, piso primero, de 53 metros 72 decímetros cuadrados, y otra bajo cubierta sin distribuir de 12 metros 4 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en porche de entrada principal, garaje, «hall» de entrada, cocina, salón-comedor, un baño, caja de escalera y porche de salida a la finca. Y en la primera planta cuenta con caja de escalera, tres dormitorios, un baño y terraza. Linda: Al sur, vivienda 1-A; norte y oeste, jardín propio, y este, vial de la urbanización. Anejos: A esta vivienda le corresponden en propiedad los siguientes anejos: A. Las fachadas propias y la porción de cubierta del chalet comprendida en su proyección vertical, coincidiendo aproximadamente en superficie con la vivienda, lindando sus vuelos como ésta. B. El jardín o porción de terreno situada al noroeste de la edificación, que ocupa una superficie de 181 metros 8 decímetros cuadrados, que linda: Al sur, con la vivienda de que es anejo y con el jardín de la vivienda 1-A; al norte, jardines de las viviendas 2-A, 3-A y 3-B; este, vial de acceso, y oeste, con el jardín de la vivienda 5-A. Su cuota de participación en relación al valor total de la urbanización es de 12 enteros 30 centésimas por 100. Es parte de la finca número 9.155 al folio 204 del libro 99, tomo 1.360, inscripción segunda, que es la extensa.

Está inscrita en el libro 101, tomo 1.375, folio 8, finca número 9.297.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 28 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Pilar Rasillo López.—El Secretario.—7.285-D.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana María Jiménez Bada, Secretaria de la Administración de Justicia y de este Juzgado de Instrucción número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 364/91-4, seguidos por lesiones de tráfico, se ha acordado citar a las partes a fin de que el próximo día 28 de julio, a las diez y veinticinco horas de su día, comparezcan asistidos de los testigos y demás pruebas de que intenten valerse, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral, apercibiéndole con lo que disponen los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación en legal forma a Nassime Mohamed.

Dado en Sevilla a 15 de junio de 1992.—La Secretaria judicial, Ana María Jiménez Bada.—7.845-E.

TARRAGONA

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados con el número 339/1991, promovidos por HIPOTEBANSA, contra don Miguel Angel Alsina Clua y doña Carmen González Bernaus, he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 3.º, el día 31 de julio de 1992, a las once horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de septiembre, a las once horas y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 28 de octubre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente consignar en el establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Unidad número nueve.—Vivienda puerta primera de la segunda planta, sita a la derecha del frente del edificio, en término del Vendrell, calle Mestre Antich, sin número, de la urbanización Sintoy, tomando como tal la calle de su situación. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y cuatro habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell, al tomo 709, libro 186 del Vendrell, folio 4, finca 7.750, inscripción octava.

Tasada, a efectos de la presente, en 5.794.680 pesetas.

Dado en El Vendrell a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—7.178-D.

TELDE

Edicto

Don Francisco Javier Cabello Martel, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad y partido de Telde,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 457/1990, sobre separación matrimonial a instancia de doña Emilia Gutiérrez Clavijo, representada en turno de oficio por la Procuradora doña Teresa Suárez Padrón, contra su esposo, don Pedro Valdivia Fernández, en la que se ha dictado la siguiente sentencia:

«En Telde a 3 de octubre de 1991; vistos por don Luis Gutiérrez Sanjuán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde, los presentes autos de procedimiento especial de separación matrimonial número 457/1990, seguidos a instancia de doña Emilia Gutiérrez Clavijo, representada por el Procurador señor Suárez Padrón,

contra don Pedro Valdivia Fernández. Y en virtud de la potestad conferida por la soberanía popular y en nombre de S.M. el Rey, formula la siguiente sentencia. Y cuya parte dispositiva consta: Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales señor Suárez Padrón, en nombre de doña Emilia Gutiérrez Clavijo, y por don Pedro Valdivia Fernández en 1989, y acordándose las siguientes medidas que, con carácter obligatorio, regularán las relaciones entre las partes:

Primera.—Los conyuges podrán elegir libremente el lugar de su residencia, cesando los poderes otorgados por uno al otro.

Segunda.—Cesa el régimen económico del matrimonio, no existiendo bienes gananciales.

Comuníquese esta sentencia una vez firme a las oficinas del Registro Civil, a los efectos legales oportunos. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado y para la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde la última notificación. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, monio, no existiendo bienes gananciales.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, don Pedro Valdivia Fernández, expido y firmo el presente en Telde a 22 de mayo de 1992.—El Secretario, Francisco Javier Cabello Martel.-7.619-E.

VALENCIA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 849/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Maria Consuelo Gomis Segarra, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Devesa Llopis, doña Dolores López Bernal y don Dolores Devesa López, en reclamación de la cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a la demandado(a) doña Maria Dolores Devesa Lopez.

Primera.—Urbana.—Piso vivienda situado en la segunda planta, puerta 2, de la calle Obispo Miedes, 29 en Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.085, libro 182, folio 19, finca 20.048.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Segunda.—Rústica.—Una mitad indivisa de un piso vivienda situado en la 2ª planta, puerta 3, de la calle Vallaeta, 4, en Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.029, libro 182, folio 170, finca 19.042 pesetas.

Valorada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

Tercera.—Rústica.—Un trozo de tierra seco en algarrobos, en la partida La Costera, de 7 áreas en Gilet. Inscrita en el Registro de la propiedad de Sagunto, al tomo 673, libro 12 de Gilet, folio 16, finca 1.337.

Valorada a efectos subasta en 2.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia calle Navarro Reverter 1 el próximo día 29 de octubre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la c/c número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de esta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil ó sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 16 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.345-10.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 200/1992, se tramita juicio procedimiento del Banco Hipotecario de España, instado por la Procuradora doña Maria Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Castañeda González y don Alfonso Valero Tarancon, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 23 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1992 y hora de las once, y que, si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 16 de noviembre de 1992 y hora de las once, con sujeción en esta última a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en calle Esteban Ballester, número 26, puerta 4, de Valencia.
Valorada en 5.980.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—4.347-10.

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo, con el número 336 del año 1990, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Gustavo Fernando Rodal Villar, hijo de Maximino Gustavo y de Carmen, nacido en Vigo, fallecido en el sanatorio del «Rebullón», en Mos, en fecha 29 de septiembre de 1985, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia el señor Letrado del Estado por no existir parientes más próximos, por lo que en cumplimiento de providencia del día de la fecha y según lo ordenado en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace un tercer llamamiento por el término de dos meses, a los que se crean con derecho a la herencia, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie lo solicitare.

Dado en Vigo a 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—7.844-E.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 357/J-6 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estevez Lagoa, contra los esposos don José Doval Obelleiro y doña Eufrosia Figueroa Villa, mayores de edad, y vecinos que fueron de Pereiras-Mos, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 8 de octubre próximo; para la segunda el día 4 de noviembre próximo, y para la tercera el día 1 de diciembre próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Casa con finca destinada a vivienda, de unos 90 metros cuadrados por planta, y sobre terreno de unos 50 metros cuadrados en el barrio de Veigadaña, sin número, en Peletos, municipio de Mos, Linda: Norte, camino de tierra que tiene acceso a la iglesia de Petelos; sur, don Ramón Rodríguez Sio; este, don Ponciano Figueroa Touceda, y oeste, don Manuel Ucha Iglesias, aun cuando según el Perito la casa está edificada en un terreno de la mensura aproximada de unos 500 metros cuadrados completamente cerrado.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.343-5.

VITORIA

Edicto

Don José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 104/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don José Ramón Estebanez García y doña María del Pilar López de Subijana Chinchurreta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1992, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00016/0104/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 2 de octubre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre de 1992, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, calle Heraclio Fournier, número 2, 6.º, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de Vitoria, al tomo 2.864, libro 30, folio 42, finca número 1.279.

El tipo de la subasta es de 13.027.728 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreño.—El Secretario.—4.348-3.

ZARAGOZA

Edictos

Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 839/1991, a instancias del actor «Mapfre Finanzas, Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés Laborda, y siendo demandados «Iberconst, Sociedad Anónima Laboral»; Lorenzo Pascual García Isarría, Braulio Rodríguez Domínguez y Pascual García Romero, con domicilio en Zaragoza; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 15 de octubre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 10 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Número 7.—Piso tercero izquierda, en la tercera planta de vivienda, de unos 47 metros 38 decímetros cuadrados útiles. Con una cuota de participación en el total del inmueble de 8 enteros 85 centésimas por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, calle Zaragoza, la Vieja, número 55. Inscrita al tomo 4.213, folio 25, finca número 4.418 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Valor de una mitad indivisa: 1.600.000 pesetas.

Urbana. Número 2. Vivienda o piso primero A, exterior de la escalera derecha, en la primera superior, de 82 metros 54 decímetros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar la terraza del patio de luces central en su porción delimitada y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros 16 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 1.044, folio 4, finca número 21.122. Forma parte de una casa sita en calle Valle de Zurita, número 16, de esta ciudad. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación al demandado «Iberconst, Sociedad Anónima Laboral», que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.276-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.027/1991, a instancia del actor «Anodiast, Sociedad Anónima Laboral», representada por la Procuradora doña Silvia Puente Gil, y siendo demandados don José Gracia Ramírez, con domicilio en Fabla Aragonesa, 7, Zaragoza; don Antonio Izquierdo Izquierdo, con domicilio en Marqués de Tosos, 14, Cedrillas (Teruel), y «Zaragozana de Aluminios, Sociedad Limitada», con domicilio en camino Palomar, sin número, Puebla de Alfindén. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los bienes muebles se encuentran en poder del ejecutado.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 22 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: El 19 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una mitad indivisa de un piso en la avenida Cataluña, número 165, de Zaragoza, piso quinto, F. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

Un vehículo «Opel Kadett 1.6-D», matrícula Z-9807-AD. Tasado en 750.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.367-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 379/1990, promovido por Esperanza Rubio Almarza y Amelia Muñoz Sánchez, representadas por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra «Automoción Teruel, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre próximo, y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre próximo, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre próximo,

mo, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Complejo industrial, situado en jurisdicción de Teruel, en el polígono industrial «La Paz», calle 4, con una superficie de 5.808 metros cuadrados; dicho complejo se compone de edificio principal, edificio destinado a almacenamiento de carnes, edificio destinado a sacrificio de aves, edificio destinado a descarga de aves vivas, edificio destinado a aparcamiento y edificio destinado a cámara frigorífica. Es la parcela número 36 del polígono. Se valora en 30.000.000 de pesetas.

Fue adquirido por la Entidad mercantil «Automoción Teruel, Sociedad Anónima», a Salvador Martí Atienza y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 206 del 527, libro 202, finca 11.172, inscripción novena.

Dado en Zaragoza a 18 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.275-D.